



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/13/2018**, relativo **Juicio de Inconformidad**, promovido por la CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en contra de **"LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE; DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL"** (Sic...). El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y demás interesados**, el **acuerdo** de fecha **treinta y uno de julio de dos mil dieciocho**, constante de una (1) foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Auxiliar Jurisdiccional habilitado como actuario. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN.

TEEC/JIN/13/2018.

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/13/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE; DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL."

MAGISTRADO INSTRUCTOR: MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.---

Con fecha **treinta y uno de julio de dos mil dieciocho**, la suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al ciudadano Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Instructor, con el Oficio No. CM/CARMEN/133/07/2018, signado por la ciudadana Guadalupe Miss Sánchez, Presidenta del **Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, para efectos de lo decretado en auto de fecha veintiocho del mes y año en curso.- Conste. -----

VISTA la cuenta, el Magistrado designado como Instructor **ACUERDA:** -----

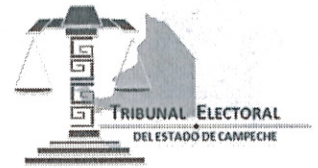
PRIMERO.- Recepción de documentación requerida.- Se tiene por recibido:-----

1. Al Consejo Electoral Municipal de Carmen, del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----

- a) Original del Oficio No. CM/CARMEN/133/07/2018, de fecha 30 de julio de 2018, en cumplimiento del oficio TEEC-SGA/414/2018 relativo al expediente número TEEC/JIN/13/2018, dirigido al Maestro Victor Manuel Rivero Álvarez Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la ciudadana Guadalupe



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
 al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN.

TEEC/JIN/13/2018.

Miss Sánchez, Presidenta del Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----

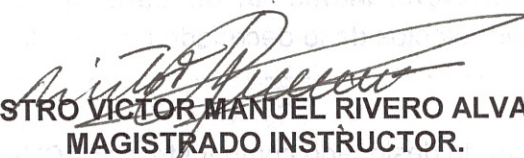
SEGUNDO.- Acumúlese a los autos los oficios de cuenta, así como la documentación anexa para que obren como corresponda, quedando el Magistrado Instructor enterado de su contenido. -----

TERCERO.- Visto el escrito del ciudadano Luis Humberto Escalante Álvarez, Representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal Electoral de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en atención al Oficio No. **CM/CARMEN/133/07/2018**, este órgano jurisdiccional determina **no ha lugar** el requerimiento solicitado por el ocursoante, en virtud de lo siguiente:-----


El artículo 666, fracción II de la Ley de instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, prevé que la Autoridad u órgano Partidista, según sea el caso, que reciba un medio de impugnación, en contra de sus propios actos o resoluciones, bajo su más estricta responsabilidad deberá hacerlo del conocimiento del público mediante cédula que, durante un plazo de setenta y dos horas, se fije en los estrados respectivos o por cualquier otro procedimiento que garantice fehacientemente la publicidad del escrito, por lo que el término para poder comparecer en el Juicio de Inconformidad referido, en calidad de tercero interesado, corrió a partir de que fue hecho del conocimiento el medio de impugnación mediante la fijación en los estrados del Consejo Municipal, el cual se fijó, el día 16 de julio del presente año, a las 12:00 horas, y se retiró el día 19 de julio a las 12:00 horas, sin que compareciera tercero interesado alguno. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página electrónica de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 692 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del estado de Campeche, y **CÚMPLASE.** -----

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano **Maestro Víctor Manuel Rivero Alvarez**, ante la Secretaria General de Acuerdos Ciudadana **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste. -----


MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO INSTRUCTOR.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (treinta y uno de julio de dos mil dieciocho) se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación. Doy fe. CONSTE.-----